

I INFORME DEL COMISARIO

30 de Marzo del 2000

A los señores miembros del Directorio y Socios de INMOBILIARIA EXPORTADORA E IMPORTADORA JOSE MIGUEL C.LTDA.

1.- He auditado el balance general adjunto de INMOBILIARIA EXPORTADORA E IMPORTADORA JOSE MIGUEL C. LTDA., al 31 de Diciembre de 1999 y el correspondiente Estado de Resultado por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi auditoría.

2.- Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de que si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas de la evidencia que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros.

Incluye también la evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.

En mi opinión, los estados financieros por mí examinados están acorde a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de INMOBILIARIA EXPORTADORA E IMPORTADORA JOSE MIGUEL C.LTDA al 31 de Diciembre de 1999 y el resultado de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con principio de contabilidad generalmente aceptadas en el Ecuador. Dichos estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico y no contemplan en forma integral los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, sin embargo se han preparado los ajustes por corrección monetaria que ordenan las leyes Tributarias.

EL COMISARIO PRINCIPAL


ING. PEDRO VERA VALVERDE
CBA - Registro #02643

